



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

15 FEB 2023

ALGARROBO,

DECRETO N° P 0755



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Ordinario N°007 de fecha 13 de febrero 2023, enviado por el Coordinador de Turismo.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido funcionario**, a personal municipal que se indica en el presente decreto alcaldicio, viaje a Santiago al Ministerio de Relaciones exteriores el 15 de febrero de 2023, para consultar como poder tramitar un hermanamiento entre ciudades homónimas entre algarrobo de chile y la villa de Algarrobo en España.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Soto Lucabech Marcelo Rut.	09	Turismo

- II. **Cárguese** el gasto generado al Subtitulo 215.21.01.004.006 "Comisión de servicio en País Personal – Planta", correspondiente al presupuesto municipal vigente.
- III. El presente cometido originara Gastos para la municipalidad por conceptos de viáticos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la Republica, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C/PYU/rav.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

